



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 280 -2024-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas,

16 AGO. 2024

### VISTO:

El Informe N° 000310-2024-MPCH/OGPP, de fecha 12 de agosto de 2024, emitido por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto a través de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicita formalizar las Modificaciones Presupuestarias de Tipo 003, emitidas durante el mes de julio del 2024 por la Municipalidad Provincial de Chachapoyas; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordando con el artículo II del Titular Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción a ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 161-2023-MPCH, de fecha 27 de diciembre del 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, para el Año Fiscal 2024, debidamente equilibrado entre sus Ingresos y Gastos por un importe de Sesenta y Dos Millones Trescientos Treinta y Cuatro mil Ciento Treinta y Cuatro Con 00/100 Soles (62,334,134.00), el mismo que ha sido promulgado con Resolución de Alcaldía N° 527-2023-MPCH;

Que, el artículo 45° del Decreto legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en el Presupuesto del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el subcapítulo de modificaciones presupuestarias, mediante: modificaciones en el nivel institucional y en el Nivel Funcional Programático;

Que, el numeral 47.1 del artículo 47° del Decreto legislativo N° 1440, "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permitan visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal: 1) Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos. 2) Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos;

Que, asimismo, en el artículo 28 numeral 28.1 de la Directiva N° 001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, prescribe que "Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura(PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado(PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución de Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 280 -2024-MPCH**

Que, con Informe N.º 000310-2024-MPCH/OGPP, de fecha 12 de agosto de 2024, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicita formalizar las Notas de Modificación Presupuestaria de Tipo 003 emitidas en el mes de julio del año 2024;

Que, durante el mes de junio del año 2024, las diferentes unidades orgánicas han requerido insumos (bienes, servicios y obras), para conllevar la ejecución de actividades operativas y proyectos programados en el Plan Operativo Institucional (POI) y Programa Multianual de Inversiones (PMI) respectivamente; a fin de lograr el cumplimiento de sus metas y objetivos; los cuales han ocasionado modificaciones relacionados a las habilitaciones y anulaciones de crédito presupuestario dentro del mismo Pliego;

Que, en atención de las mencionadas modificaciones, es necesario la realización de modificaciones Presupuestaria en el Nivel Funcional y Programático (Tipo 003-Credito y anulaciones), de acuerdo a la naturaleza del gasto, tal como se sustenta en las Notas para Modificaciones Presupuestaria;

Contando con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia Municipal;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Formalizar la Modificación Presupuestaria efectuada en el Nivel Funcional Programático en la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco legal artículo 47º del Decreto Legislativo 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución se sustenta en las "Notas para modificación Presupuestaria" emitida durante el mes de julio de 2024, notas de registro SIAF N ° 313,314,316,317,318,319,320,321,326,327,328,,330,334,335,336,337,338,339,340,341,342,343, 344,345,346,347,348,349,350,351,352,354,355,356,357,358,359,360,361,363,365,366,367,368,3 69,371,372,373 y 374 respectivamente.

**ARTÍCULO TERCERO: REMITIR** copia de la presente resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a las instancias internas competentes de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, para conocimiento y fines de ley; **AUTORICÉSE** su publicación en el portal web institucional de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CHACHAPOYAS

*Percy Zuta Castillo*  
PERCY ZUTA CASTILLO  
Alcalde



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHACHAPOYAS  
OFICINA GENERAL DE PLANEACIÓN  
Y PRESUPUESTO

16 AGO. 2024

RECIBIDO

FIRMA: \_\_\_\_\_  
FOLIOS N°: 02 HORA: 9:24

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHACHAPOYAS  
ALCALDIA

16 AGO. 2024

Firma: \_\_\_\_\_  
folio: 02 Hora: 9:41

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHACHAPOYAS  
GERENCIA MUNICIPAL

16 AGO. 2024

RECIBIDO

HORA: 9:33 FOLIOS: 02 FIRMA: \_\_\_\_\_

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CHACHAPOYAS  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS

16 AGO 2024

RECIBIDO

FIRMA: \_\_\_\_\_  
FOLIOS: 02 HORA: 9:38



OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

Chachapoyas, lunes 12 de agosto del 2024

INFORME 000310-2024-MPCH/OGPP [2431498.002]

**CARLOS ELISEO ZUTA CULLAMPE**  
GERENTE MUNICIPAL  
GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS  
GERENCIA MUNICIPAL

13 AGO. 2024

RECIBIDO

FIRMA .....  
FOLIOS N° ..... HORA .....

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS  
GERENCIA MUNICIPAL

13 AGO. 2024

RECIBIDO

HORA 9:70 FOLIOS 02 FIRMA

**ASUNTO : SOLICITO EMITIR ACTO RESOLUTIVO DE LAS NOTAS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL TIPO 3 DEL MES DE JULIO DE 2024**

**REFERENCIA: INFORME N° 650-2024-MPCH/OGPP-OP**

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarle cordialmente y al mismo tiempo informar que la oficina de Presupuesto; con Informe 650-2024-MPCH/OGPP-OP, de fecha 09 de agosto de 2024, solicita de regularizar las notas de modificación presupuestal tipo 3 del mes de julio de 2024, con la finalidad de formalizar las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático en la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, conforme al Anexo adjunto, en el marco del Artículo 28° de la Directiva N° 001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria. Dicha Resolución mencionada se sustenta en las "Notas para modificación Presupuestaria" emitida durante el mes de julio de 2024, notas de registro **SIAF N° 313, 314, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 326, 327, 328, 330, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 363, 365, 366, 367, 368, 369, 371, 372, 373 y 374** respectivamente. En ese sentido, solicito que, a través de su despacho, se derive a la Oficina General de Asesoría Jurídica, a fin de realizar los trámites administrativos para formalizar la Modificación Presupuestaria efectuada en el Nivel Funcional Programático en la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, mediante Acto Resolutivo. Se adjunta proyecto de Resolución.

Es todo cuanto informo, para conocimiento y demás fines.

Atentamente;

Firmado Digitalmente por:  
ZELADA ZAVALA EDWIN JESUS  
JEFE

OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2024a2431498.002cdf\_2431603



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS  
GERENCIA MUNICIPAL

PROVEIDO N° ..... FECHA 13/08/2024

PASA A: O. O. J.

PARA: REVISIÓN Y O.T.

FIRMA V. O. J.

GERENCIA MUNICIPAL

CHACHAPOYAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS  
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

PROVEIDO N° ..... FECHA .....

PASA A: .....

PARA: .....

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS  
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA  
Página 1 / 1  
FIRMA



**OFICINA DE PRESUPUESTO**

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

Chachapoyas, viernes 09 de agosto del 2024

**INFORME 000650-2024-MPCH/OGPP-OP [2431498.001]**

**EDWIN JESUS ZELADA ZAVALA**  
**JEFE**  
**OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**



**ASUNTO : EMITE INFORME EN RELACIÓN A LAS NOTAS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL TIPO 3 DEL MES DE JULIO 2024**

Mediante el presente me dirijo a usted, con la finalidad de regularizar las notas de modificación presupuestal tipo 3 del mes de julio de 2024, con la finalidad de formalizar las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático en la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, conforme al Anexo que se adjunta a la presente, en el marco del Artículo 28° de la Directiva N° 001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria.

Dicha Resolución mencionada se sustenta en las "Notas para modificación Presupuestaria" emitida durante el mes de julio de 2024, notas de registro SIAF N° 313, 314, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 326, 327, 328, 330, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 363, 365, 366, 367, 368, 369, 371, 372, 373 y 374 respectivamente.

Es todo cuanto informo, para conocimiento y demás fines.

Atentamente;

Firmado Digitalmente por:  
MIO LLAJA LISETH  
JEFE

OFICINA DE PRESUPUESTO

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2024a2431498.001cdf\_2432505

